



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 074 -2025-RASS

Santiago de Surco, 27 MAYO 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 730-2025-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 353-2025-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1283-2025-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Memorándum N° 621-2025-SGROCT-GAT-MSS de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, el D.S. N° 2230422025, entre otros documentos relacionados con la ampliación de la **licencia sin goce de haber del Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, Luis Alberto Cornejo Uypan; y**

CONSIDERANDO:

Que, sobre la licencia sin goce de haber en el régimen laboral del D.L. 276, el artículo 115° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, dispone otorgar licencia sin goce de remuneración por asuntos personales, hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio; sin embargo, a partir del 18.12.2024, con la entrada en vigencia de la Ley 32199 que modifica el artículo 24, literal e) del Decreto Legislativo 276, las licencias sin goce de haber por motivos particulares se pueden extender hasta por tres (3) años continuos o discontinuos;

Que, con la Resolución N° 035-2025-RASS de fecha 27.02.2025, se aprobó, la solicitud de Licencia sin Goce de Haber del señor Luis Alberto Cornejo Uypan, Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de mayo de 2025;

Que, con el D.S. N° 2230422025, de fecha 07.05.2025, el Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, señor Luis Alberto Cornejo Uypan, solicita una ampliación de la Licencia sin Goce de Remuneraciones otorgada por el plazo de tres meses adicionales que se computarían desde el 01 de junio del 2025 hasta el 31 de agosto de 2025;

Que, con Memorándum N° 621-2025-SGROCT-GAT-MSS de fecha 12.05.2025, la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, da su conformidad a la solicitud del servidor Luis Alberto Cornejo Uypan; indicando que, durante la vigencia de la ampliación de la licencia sin goce de haber solicitada por el Auxiliar Coactivo, Luis Cornejo Uypan, lo reemplazará el Auxiliar Coactivo, Carlos Edison Aquino Osorio (del 01 de junio 2025 hasta el 31 de agosto 2025);

Que, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, a través del Informe N° 1283-2025-SGGTH-GAF-MSS de fecha 16.05.2025, considerando la normativa vigente sobre la materia, el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad de Santiago de Surco; así como la autorización de la ampliación de la licencia sin goce de remuneración, otorgada por la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria; opina técnicamente por que se ampare el pedido del servidor civil, Luis Alberto Cornejo Uypan, por cumplir con los requisitos legales y, en consecuencia se amplíe el periodo de licencia sin goce de haber hasta el 31 de agosto de 2025;

Que, mediante Informe N° 353-2025-GAJ-MSS de fecha 19.05.2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente ampliar la licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de agosto del 2025 (92 días), a favor del señor Luis Alberto Cornejo Uypan, Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria;

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Moules de Ota

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith
Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
María Esther
Cherres Zuñiga

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
NORBERTO RAMIRO
SIFUENTES ARANDA

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto
Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
SGROCT
V°B°
Blanca
Grovas Cuipa



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 074

-2025-RASS

Que, con Memorandum N° 730-2025-GM-MSS de fecha 20.05.2025, la Gerencia Municipal en virtud, a lo señalado por las áreas técnicas y el órgano de asesoramiento legal, dispone se trámite la emisión de la Resolución de Alcaldía que amplíe la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Luis Alberto Cornejo Uypan, Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, y solicita se encarguen sus funciones al Sr. Carlos Edison Aquino Osorio, Auxiliar Coactivo, en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de ampliación de Licencia sin Goce de Haber del señor **LUIS ALBERTO CORNEJO UYPAN, AUXILIAR COACTIVO DE LA SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA** por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, las funciones del Auxiliar Coactivo Luis Alberto Cornejo Uypan, al servidor Carlos Edison Aquino Osorio, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, en tanto dure la ampliación de licencia otorgada en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Martín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvach. Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
María Esther Chérrez Zuñiga

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
SGROC
V°B°
Blanca Grovas Cuipa

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde